



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023



CONCAES

Confraternidad Carcelaria de España

Misión

"Transmitir comportamientos basados en el perdón, la restitución y la reinserción."

Origen

La Asociación CONCAES (Confraternidad Carcelaria de España) se fundó en el año 1991 por un grupo de personas voluntarias que procedían de distintas parroquias y se unieron para visitar a las personas reclusas en el Hospital Penitenciario de Carabanchel. Vieron la necesidad de trabajar por la dignidad de estas personas privadas de libertad, el respeto por sí mismas y por la sociedad.

Año de constitución: 1991

Personalidad jurídica:

Actividades

(2023)

CONCAES trabaja en distintos centros penitenciarios de España:

- Justicia restaurativa: reparación a la víctima y encuentro entre las partes implicadas y afectadas por el delito (víctimas, infractores y familias) con el objetivo de acompañar para que ambas encuentren la manera de restaurar el daño.
- Atención a colectivos específicos en prisión que son especialmente vulnerables (mujeres, personas mayores) y acompañamiento en la salida en libertad.
- Atención a familiares de personas reclusas.
- Talleres socioeducativos: cinefórum, lectura, mindfulness e integración de valores cristianos.

Beneficiarios 5.448

Reclusos, exreclusos, sus familias y víctimas. España

Socios 81

Voluntarios 362

Empleados 23

Gasto 624.218 €



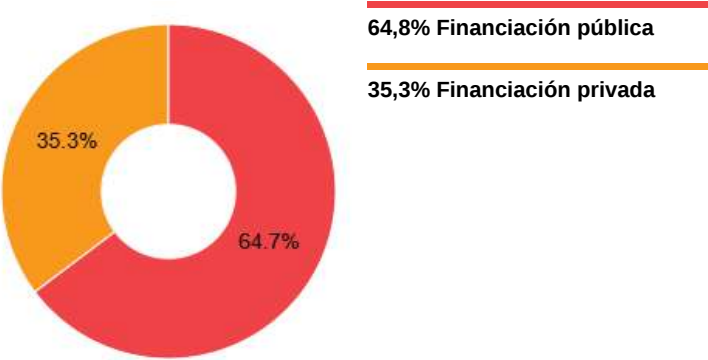
Ámbito geográfico de la actividad



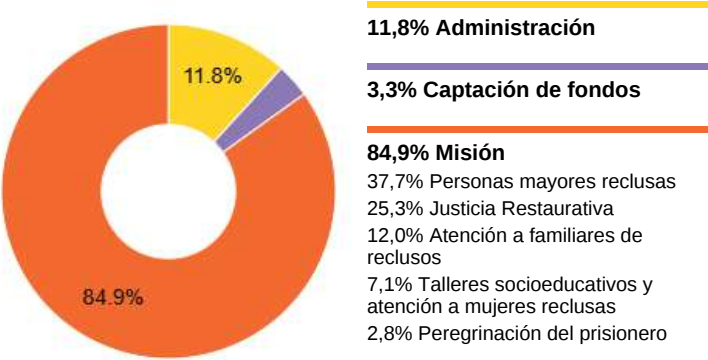
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 604.008 € (2023)



Gastos 624.218 € (2023)



CONCAES se financia principalmente a partir de subvenciones públicas provenientes de la Administración Central (38,9%) y de diversas Comunidades Autónomas (25,8%), como la Comunidad de Madrid (13,2%). Además, recibe aportaciones de entidades jurídicas, tanto dinerarias (21%) como en especie, provenientes del Banco de Alimentos de Madrid (11,7%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Jesús Gimeno Ullastres
Director/a: Eduardo Cózar Rubio

Estructura

En la actualidad la entidad está presente en 9 comunidades autónomas y sede en 6 de ellas, tratando de que las personas penadas reconozcan el daño causado, se responsabilicen de ello, y colaborando para construir sus vidas desde el arrepentimiento y la reparación del daño, rompiendo el ciclo del delito. CONCAES es miembro acreditado de Prison Fellowship International (Confraternidad Carcelaria Internacional).

Contacto

C/ La Bañeza 36, local 20, 28029, Madrid
91 172 23 09
<https://www.concaes.org/>
concaes@concaes.org



NIF: G79933537
Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior,
97090

Colabora

Puedes colaborar directamente con CONCAES en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

[Bizum: 10226](#)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Transmitir comportamientos basados en el perdón, la restitución y la reinserción."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de los Estatutos determina que "la existencia de esta asociación tiene como objeto los siguientes fines y actividades:

1. La investigación, el estudio, desarrollo, implementación y formación de programas de intervención y acción social tanto en el ámbito nacional como internacional dirigidos a colectivos en situación de grave vulnerabilidad social y exclusión, que persigan al desarrollo de los mismos, la inclusión y el acceso a derecho en un plano de igualdad y respeto.
2. Promover programas de acción social dirigidos a quienes se vean afectados por el contexto del delito: víctimas, victimarios, familiares de ambos, comunidad y sociedad. Protegiendo integralmente a las víctimas y personas perjudicadas por los delitos, contribuyendo a incrementar su bienestar, a promocionar su participación en el proceso penal, y a restaurar el daño que les ha sido causado, así como a su comunidad, ofreciendo cauces de acción, formación y mediación.
3. Fomentar la justicia restaurativa y la mediación, promoviendo la resolución pacífica de conflictos con la participación de la comunidad.
4. Trabajar en el contexto penitenciario fomentando el crecimiento y la actividad personal, social, laboral y cultural de las personas que se encuentren privadas de libertad o que hayan pasado por dicha situación, brindando apoyo y acompañamiento en el proceso de reinserción social y moral de personas reclusas y exreclusas, así como acompañando y ofreciendo apoyo social a las familias de estas.
5. Elevar la realidad penitenciaria a la agenda política y social, y cooperar con las administraciones en el desarrollo de medidas alternativas a la prisión.

6. Facilitar la incorporación a la sociedad a través de programas específicos dirigidos a los colectivos más vulnerables y en especial a quienes se encuentren en procesos de reinserción que promuevan la adquisición y desarrollo de habilidades personales, sociales y laborales para la mejora de su calidad de vida y la integración en la sociedad.
7. Proporcionar el apoyo necesario en el proceso de salida en libertad mediante programas de formación y la provisión de recursos residenciales que faciliten su reintegración social y laboral de forma segura y autónoma.
8. Fomentar el desarrollo personal y la inclusión social como estrategia de prevención, facilitando el aprendizaje de habilidades de comunicación, hábitos de vida saludable, higiene y bienestar, promoviendo la participación en actividades de ocio, el acceso a la cultura general, la culminación de estudios y la formación profesional.
9. Trabajar en los entornos educativos tanto con menores, como con jóvenes y personas adultas, como agentes específicos de prevención y sensibilización, cooperando para la promoción de fórmulas de resolución de conflictos basada en la cultura de paz y no violencia. Prevención de conductas violentas que puedan culminar en delitos o faltas.
10. Incentivar el voluntariado social, la formación cualificada del mismo y la sensibilización sobre igualdad, solidaridad y justicia social.
11. Desarrollar programas y nuevos modelos de convivencia comunitaria basados en la cooperación con el tejido asociativo, promoviendo el desarrollo de redes de colaboración que fomenten el encuentro y la creación de iniciativas con profesionales, asociaciones y otros organismos de diversos ámbitos, con el fin de cumplir eficazmente los objetivos de la entidad.
12. Desarrollar programas de intervención y acción social que promuevan la inclusión, la igualdad y el acceso a derechos de aquellos colectivos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y exclusión social, como mujeres, víctimas de violencia de género, menores, jóvenes, personas mayores, el colectivo LGTBIQ+, personas con diversidad funcional, con problemas de salud mental, adicciones, patología dual, migrantes, minorías étnicas, atendiendo a sus necesidades específicas y fomentando su plena integración en la sociedad, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades para su desarrollo y bienestar.
13. Realizar programas de educación y sensibilización de la opinión pública en temas de solidaridad, justicia social, igualdad y el respeto entre las personas, para que, desde el conocimiento y la información sobre las situaciones de injusticia, se promueva la participación de la ciudadanía en la resolución de las mismas, así como la incidencia política para promover iniciativas públicas que den respuestas adecuadas a dichas situaciones.
14. Desarrollar programas que promuevan el cuidado del medio ambiente y del entorno rural, incorporando el uso de energías renovables, favoreciendo las costumbres y oficios tradicionales, el trabajo y el cuidado de la tierra, impulsando la economía local y abordando el reto de la despoblación rural.
15. Promover la cooperación para el desarrollo a nivel nacional e internacional.
16. Fomentar el respeto de los Derechos Humanos y de la dignidad de las personas cualesquiera que sean su sexo, raza, condición social o confesión religiosa. Promover una sociedad libre de cualquier forma de discriminación, el desarrollo sostenible, enfocándose en la reducción de desigualdades, la construcción de sociedades inclusivas y equitativas, y el fomento de la paz y la justicia, promoviendo la salud, el bienestar y la igualdad. Difundir el espíritu de perdón, amor al prójimo y humildad del cristianismo.

Para el cumplimiento de estos fines, la entidad realizará aquellas actividades que se encuadren en el espíritu de estos Estatutos, aun no estando mencionadas explícitamente en los mismos.

Las actividades de la Asociación se realizarán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32.1.b de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo de modo que no estén restringidas a beneficiar a las personas asociadas, así como sujeción a lo dispuesto en el artículo 3 apartado 3º y 4º de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y normas que las desarrollen o sustituyan sin perjuicio de las excepciones que para la investigación científica y desarrollo tecnológico, servicios de asistencia social y deportivos establece la norma citada."

Además, el artículo 4 determina que la Asociación desarrollará sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La entidad cuenta con sedes y delegaciones en la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Galicia, Asturias y Andalucía; tres de ellas están alquiladas, dos se ubican en un coworking y una está cedida.

CONCAES trabaja en distintos centros penitenciarios de España. En 2023 llevaron a cabo actividades en 36 centros de 9 Comunidades Autónomas.

Personas mayores reclusas

37.7% del gasto total

Beneficiarios: 374

A través del programa Olivo se trata de paliar el deterioro psíquico, físico y cognitivo que presentan los reclusos mayores de 65 años y consiste en un ciclo de actividades para potenciar el envejecimiento activo y la autoestima. También trata de dar apoyo y coordinar los recursos para la salida de la cárcel, evitando situaciones de desamparo y soledad. Además, se ha desarrollado un taller de capacitación digital para paliar la brecha digital que sufren las personas privadas de libertad y se ve acentuado en las personas mayores. En 2023 se atendió a 374 reclusos de 19 centros.

Justicia Restaurativa

25.3% del gasto total

Beneficiarios: 1.318

Consiste en encuentros entre las partes implicadas y afectadas por el delito (víctimas, infractores y familia). El objetivo de esa área es dar apoyo a las víctimas y restaurar el daño causado. Para ello, se llevan a cabo distintos proyectos que promueven la justicia restaurativa:

- Diálogos restaurativos: se trata de encuentros entre la víctima y el infractor, en un espacio seguro, en el que se pretende dotar de herramientas tanto a víctimas como a victimarios y se reflexiona sobre las consecuencias del delito.
- Reparación del daño y salida en libertad: con el fin de que las personas penadas culminen su proceso de responsabilización, se hacen actos de reparación simbólica. En 2023 se realizaron más de 100 actos de reparación.
- Fabricantes de paz: el programa se lleva a cabo con la Asociación para la Mediación y Pacificación de Conflictos (AMPC) para establecer un dialogo entre unidades familiares afectadas por la incursión de uno de sus miembros en la vida delictiva. El objetivo es reparar y asistir a estas familias, la asunción de responsabilidad del daño causado por parte de la persona penada y la restauración de los lazos afectivos.
- Proyecto Elmira: se enfoca en la reparación moral a la víctima del delito, a través de espacios diseñados para

tener un efecto terapéutico.

En 2023, las actividades de justicia restaurativa se han realizado en 38 centros (tanto en centros penitenciarios como en centros de inserción social) de 8 comunidades autónomas, realizando 120 talleres en los que han participado 1.318 personas.

Atención a familiares de reclusos

12.0% del gasto total

Beneficiarios: 96

CONCAES presta apoyo a las familias de los presos para reducir la exclusión que supone contar con un familiar privado de libertad. Para ello presta los siguientes servicios a las familias de las personas privadas de libertad:

- Reparto de alimentos: en colaboración con el Banco de Alimentos de Madrid y Pastelerías Mallorca, se hace reparto de alimentos para las familias de personas que se encuentran en prisión. Además, se ofrece acompañamiento en la búsqueda de empleo, manejo de emociones, apoyo psicológico, etc.
- Reparto de material escolar y juguetes: se hacen llegar regalos a menores a los que sus familiares no se los pueden entregar por estar en situación de privación de libertad. Además, en verano se preparan lotes de material escolar para que inicien el curso con los recursos necesarios.

Talleres socioeducativos y atención a mujeres reclusas

7.1% del gasto total

Beneficiarios: 1.145

CONCAES lleva a cabo un conjunto de actividades que pretenden incrementar las habilidades culturales y sociales, a través de talleres de distintas temáticas, como cinefórum, teatro, antropología, etc.

Por otro lado, a través del proyecto YEDRA se trata de ofrecer un tratamiento multidisciplinar para mejorar la calidad de vida, salud mental y autonomía personal de los internos. En 2023 se atendió a 48 personas.

Por último, la entidad busca empoderar a las mujeres reclusas y favorecer su crecimiento personal, potenciar los lazos familiares entre las mujeres presas y sus hijos, y conseguir una reinserción exitosa, a través de programas especialmente diseñados. En 2023 se han desarrollado distintas actividades con este fin, como talleres de feminismo, de fomento de la autoestima o de acompañamiento jurídico, concursos de fotografía, talleres de escritura, etc., con la participación de 1.097 reclusas.

Peregrinación del prisionero

2.8% del gasto total

Beneficiarios: 235

Se trata de un programa de evangelización que trata de integrar valores cristianos, educar en la competencia espiritual como elemento de integración y favorecer el crecimiento personal y la convivencia social. Consiste en la lectura, reflexión y análisis de los textos del Evangelio, además de dinámicas de grupo que facilitan el intercambio de experiencias y acompañamiento en su trayectoria espiritual. En 2023 este programa se realizó en 5 centros de 3 Comunidades Autónomas, realizándose un total de 22 talleres con la participación de 235 personas penadas.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	5.448	Reclusos, exreclusos, sus familias y víctimas de delitos. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	12.573	Familiares de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Asturias, Murcia
--------	---------	--

A fecha de elaboración de este informe, la Asociación está en proceso de poner en marcha, en colaboración con otras entidades, recursos residenciales que estén próximos a centros penitenciarios, con el fin de que los usuarios puedan usar puntualmente los recursos residenciales como apoyo en la fase de transición previa a la salida en libertad.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Técnicos:

- Aquellos que tengan una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Que se encuadren dentro del Plan estratégico trienal de la Asociación y cuenten con el visto bueno de la Comisión Permanente.
- Proyectos que cuenten con el apoyo y el visto bueno de Instituciones penitenciarias, pues facilitarán el acceso a los centros de cumplimiento y el desarrollo de los programas.
- Tendrán prioridad los proyectos que cuenten con un número suficiente de voluntarios.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que su ejecución no implique un coste excesivo en desplazamientos por su localización geográfica apartada de las ciudades. (Centros Penitenciarios)
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten con la aprobación e implicación del director del Centro penitenciario.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que supongan un impacto social mayor en colectivos muy vulnerables, como personas mayores reclusas, mujeres reclusas, hijos e hijas de personas privadas de libertad, y jóvenes en centros de internamiento de menores.

Complementarios:

- Se valorarán que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados confirmados.
- Se valorarán proyectos que puedan llevarse a cabo con organizaciones contrapartes que alcancen un impacto mayor en el colectivo que atendemos de ámbito penitenciario.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Internos:

- Se valorará la capacidad de CONCAES para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que se estén ejecutando.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Todas las entidades contrapartes deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Organizaciones e instituciones que estén legalmente constituidas, afines con la misión y línea de intervención de CONCAES
- Que respeten los derechos humanos
- Que tengan especial sensibilidad hacia el ámbito penitenciario y apoyo a la reinserción de personas privadas de libertad
- Que acrediten una experiencia en el ámbito penitenciario de al menos 2 años
- Que estén dotadas de una estructura suficiente, con personal profesional capaz de participar en comités de seguimiento de proyectos conjuntos.
- Con capacidad para contribuir a la sostenibilidad y continuidad de los proyectos emprendidos. Se garantizará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo, la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes y el comité de seguimiento asignado con miembros de cada entidad que llevará a cabo el proyecto conjuntamente.
- Que respeten en todo momento la normativa laboral

- Que sean respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras cumplan los siguientes criterios positivos complementarios:

- Preferentemente se formalizarán acuerdos con organizaciones ubicadas geográficamente donde CONCAES disponga de Delegación permanente.

- Se priorizarán acuerdos con entidades reconocidas por Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

- Se priorizarán contrapartes con estrategia institucional de trabajo en redes, que pertenezcan a nuestra federación: Federación de Justicia Restaurativa, o pertenezca a la Asociación Internacional Prison Fellow Ship, de la que forman parte.

- Que cuenten con la participación de personas en régimen de TBC (trabajos en beneficio de la comunidad).

Criterios de exclusión

En ningún caso se entablarán acuerdos con organizaciones contrapartes, cuyos fines o actividades sean contrarias a la Misión, Visión y Valores de CONCAES, como por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades contrapartes con aquellas que:

- Estén incurso en procedimientos penales.

- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.

- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo.

- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico.

- Manifiesten expresamente estar en contra la Iglesia católica.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con una planificación anual y un plan estratégico 2024–2026, que contempla la ampliación de las actividades que ya se desarrollan en centros penitenciarios, así como la puesta en marcha de nuevas líneas de trabajo centradas en la justicia restaurativa y la reinserción. En este marco, se prevé reforzar la intervención en centros de menores, así como desarrollar recursos residenciales que acompañen a las personas en su proceso de salida en libertad.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad liquida anualmente su planificación. En 2023 no se produjeron desviaciones significativas entre los usuarios previstos y atendidos por cada programa.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS.

La Asociación cuenta con un documento que recoge los sistemas de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios de la organización.

Anualmente CONCAES elabora un plan de acción que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por la Junta Directiva. Además, cada tres años se elabora un Plan Estratégico que recoge el devenir de la entidad y marca las líneas de trabajo y actuación.

La organización cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:

- Hoja de control mensual de actividades que contiene: control de asistencia de beneficiarios a las actividades /talleres propuestos de forma mensual y lo cumplimenta cada responsable de área, control de asistencia de los voluntario, observaciones detectadas durante las actividades y gastos relacionados con la actividad.
- Encuesta para voluntario: para conocer y evaluar la satisfacción y motivación de los voluntarios, del mismo modo se lleva a cabo con las formaciones que reciben los voluntarios, para valorar el grado de satisfacción del voluntario en la organización.
- Encuesta taller social: cumplimentada por los beneficiarios de los talleres, reclusos y reclusas, compuesta por varias cuestiones relacionadas con el contenido del taller, aprendizaje, duración del mismo, valoración de los voluntarios que lo han impartido, valoración de los materiales empleados, errores percibidos, sugerencias de mejora, e interés por los mismos.

Cada programa subvencionado cuenta a su vez con un cuestionario que permite medir el impacto de las actividades sobre las personas. Algunos de los programas más consolidados cuentan con una guía de intervención.

Además, semanalmente se realizan reuniones de trabajo del comité de dirección de la Asociación, que se compone del director ejecutivo, la directora de área social, directora de área religiosa, mujer y prisión, responsable de comunicación y marketing, y la directora de personal y administración. Estas reuniones tienen las siguientes finalidades: evaluar el desarrollo de las actividades en los diferentes centros penitenciarios, coordinar próximas actividades en los centros, organizar equipos, ingresos y formaciones de voluntariado, comentar incidencias en cualquier ámbito de la organización, puesta en común y valoración de los resultados conseguidos y conocer si se está cumpliendo el impacto esperado de las actividades y toma de las medidas necesarias para corregir desviaciones.

Mensualmente, tras la tercera reunión del comité, se reúne el comité ejecutivo con la comisión permanente para trasladar los temas abordados en las reuniones del mes y asuntos de relevancia relacionados con las actividades habituales de la entidad.

El director/a adjunto se reúne quincenalmente con cada responsable de área para supervisar el desarrollo de los programas ejecutados en cada Comunidad Autónoma.

El director ejecutivo de la Asociación, reporta periódicamente a la Junta Directiva sobre el grado de ejecución del plan anual o estratégico. A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos llevados a cabo y se elabora un informe de gestión anual, memoria anual, que se somete a la aprobación del órgano de gobierno en la Asamblea General anual.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad lleva a cabo una reflexión sobre el impacto de las distintas actividades, teniendo en cuenta factores han afectado a las mismas, así como otras cuestiones que inciden en la actividad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	89	89
Socios numerarios	89	Sí

Junta Directiva: 9 miembros (2025)

Jesús Gimeno Ullastres	Presidente	Carmen Delgado Sánchez	Vocal
Carmen Rubio Lomana	Vicepresidenta	Rocío Díaz Azarola	Vocal
Diana de los Ríos Torres	Secretaria	Concepción Jiménez Mancera	Vocal
José Ignacio Ruiz de la Torre Herrero	Tesorero	Carlos Viñas Trotonda	Vocal
Clara Arnarez Barrena	Vocal		

Hay relaciones de parentesco en el órgano de gobierno: el presidente y el tesorero son cuñados.

CONCAES cuenta con una comisión permanente formada por tres miembros de la Junta Directiva, que lleva el seguimiento del plan de actuación y toma decisiones ejecutivas sobre los proyectos que se llevan a cabo. Por otro lado, en las distintas delegaciones cuenta con una Junta local delegada, formada por tres socios residentes en los lugares donde se establezcan y siendo representantes de la entidad, cuya función es la ejecución de los proyectos aprobados en el plan de actuación, la búsqueda de financiación y de relaciones institucionales con Administración local y autonómica.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	10
Bajas en los últimos 5 años	5

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	100,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Comisión Permanente, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría existir conflicto de interés: En reunión de la Comisión permanente se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión, y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
 - 3.b. El presidente del órgano de gobierno de la Asociación, podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas de transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir pro mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

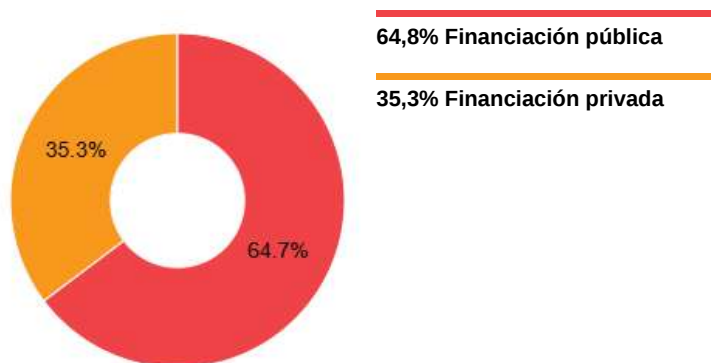
- La vicepresidenta es madre del director ejecutivo de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 604.008 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	604.008 €	513.672 €	374.969 €
Ingresos públicos	64,8 %	391.078 €	378.972 €	161.563 €
Administración Central	38,9 %	235.063 €	201.642 €	63.525 €
Administraciones autonómicas y locales	25,8 %	156.015 €	177.330 €	98.038 €
Ingresos privados	35,3 %	212.930 €	134.700 €	213.407 €
Cuotas de socios	1,5 %	9.196 €	2.647 €	2.561 €
Aportaciones de personas físicas	1,1 %	6.740 €	13.429 €	5.590 €
Aportaciones de entidades jurídicas	21,0 %	126.548 €	55.822 €	104.476 €
Donaciones en especie	11,7 %	70.446 €	62.802 €	96.732 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	4.048 €

- Administración Central: el aumento de 2022 se debe a que en dicho año se recibe una subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la transformación digital de la entidad (75.167€ en 2022 y 62.883€ en 2023) y al aumento de la subvención de IRPF estatal que se recibe a través de la Federación Española de Justicia Restaurativa (35.565€ en 2021, 118.816€ en 2022 y 166.088€ en 2023).

- Administraciones autonómicas y locales: la subida en el período se debe a que se reciben subvenciones de administraciones autonómicas o locales que no habían financiado años anteriores, tales como la Generalitat Valenciana (72.418€ en 2022 y 52.054€ en 2023) o el Ayuntamiento de Valencia (12.122€ en 2022 y 12.251€ en 2023)

- Aportaciones de entidades jurídicas: la entidad recibe una subvención de la Caixa cada dos años (50.000€ en 2021 y 95.610€ en 2023). Las entidades que más fondos aportaron, además de La Caixa, fueron Prison Fellowship (27.034€) y Ford (3.000€)

- Donaciones en especie: corresponde a la donación anual por parte de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid (70.446€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	64,7 %	73,8 %
Ingresos privados	35,3 %	26,2 %
Máximo financiador		
Administración Central	38,9 %	
Administración Central		39,3 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Respetar los derechos humanos.
- Especial sensibilidad hacia el ámbito penitenciario y apoyo a la reinserción de personas privadas de libertad.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras cumplan los siguientes criterios positivos complementarios:

- Sean tolerantes y se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas reinseridas en la sociedad después del cumplimiento de penas penitenciarias.
- Que sean socialmente responsables.
- Que hayan apoyado o colaborado en proyectos de similares características a la propuesta por la Asociación.
- Que cuenten con la participación de personas en régimen de TBC (trabajos en beneficio de la comunidad)

Criterios de exclusión:

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la misión, visión y valores de la Asociación, como por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras con aquellas que:

- Estén incurso en procedimientos penales
- Empresas de armamento
- Empresas tabaqueras
- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación
- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo
- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico
- Manifiesten expresamente estar en contra la Iglesia Católica
- Empresas (erradicadas en países en vías de desarrollo) que utilicen mano de obra infantil para su actividad mercantil

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de

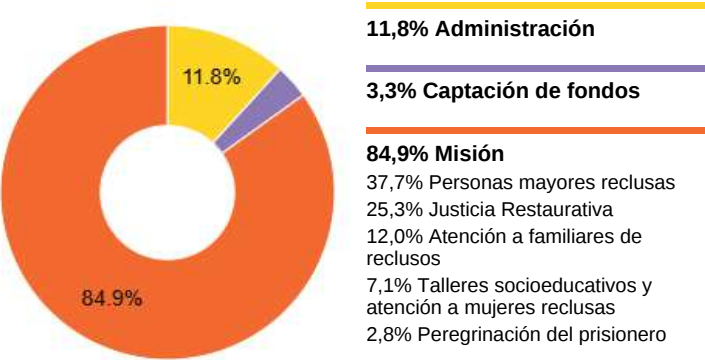
la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencia

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 624.218 € (2023)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Campañas de captación de fondos	6.740 €	0 €	6.740 €
	Campañas a través de redes sociales para conseguir fondos para la compra de material escolar y regalos de Navidad para los hijos de personas reclusas		

En las actividades de captación de fondos de 2023 no se incluyen gastos porque son actividades realizadas por voluntarios o alumnos en prácticas y difundidas en redes sociales y a los socios, por lo que no tienen ningún gasto asociado. Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

CONCAES cuenta con fondos dirigidos que provienen de convocatorias privadas, subvenciones públicas y de particulares. La entidad realiza un control interno de los fondos a través de contabilidad analítica por centro de costes.



5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

La entidad elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Asamblea General.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del director ejecutivo.

2. Petición de diferentes ofertas.

3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.

4. Aprobación de la compra:

- Para gastos de importe menor a 200€ el responsable de la autorización de la compra es el director de área con el visto bueno del director ejecutivo.

- Para gastos entre 200€ y 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es el director ejecutivo.

- Sí el importe es superior a 500€ es necesario además el visto bueno del tesorero de la Asociación.

En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del tesorero o presidente, cuando se trata de importes de cuantía menor a 1.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 1.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.

- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Asociación.

b) Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

c) Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).

- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

Criterios de exclusión

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la misión, visión y valores de la Asociación, como por ejemplo:

No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras con aquellas que:

- Estén incurso en procedimientos penales.

- Con incumplimiento en sus obligaciones fiscales y laborales.

- Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.

- Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo.

- Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	604.008 €	604.000 €	8 €	0,0 %
Gastos	624.218 €	618.856 €	5.362 €	0,9 %
Resultado	-20.210 €	-14.856 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	454.500 €	490.107 €	-35.607 €

La bajada de presupuesto de 2024 se debe, principalmente, a que se terminó de imputar la subvención para la transformación digital otorgada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 y a que en 2024 no se preveía contar con financiación de la Caixa, ya que la subvención se recibe cada dos años.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 15,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 15,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	17.048 €	100 %
Deuda a corto plazo	17.048 €	100,0 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16.284 €	95,5 %
Acreedores varios	763 €	4,5 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 9,8 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 31,1 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	529.545 €
Disponible	167.604 €
Tesorería	167.604 €
Realizable	361.941 €
Subvenciones pendientes de cobro	360.362 €
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.580 €

Las subvenciones pendientes de cobro (360.362€) están compuestas en su mayoría por subvenciones pendientes de cobro de la Comunidad de Madrid (174.133€) y de la Administración Central (132.532€).

En patrimonio neto están contabilizados 543.664€ de subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar, principalmente de la Administración Central (326.000€), a través de IRPF estatal y del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-20.210 €	-3,3 %
2022	82.071 €	16,0 %
2021	9.274 €	2,5 %

El excedente de 2022 se debe a que la entidad utilizó criterio de caja a la hora de contabilizar la subvención de Prison Fellowship (48.822€), contabilizando el ingreso aunque el gasto no se ejecutó hasta 2023, y a que se recibieron mayores donativos de personas físicas.

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 169.974 €

Ratio de recursos disponibles: 27,2 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	2.370 €	100 %	0,4 %
Inversiones a largo plazo	2.370 €	100,0 %	0,4 %
Fianzas	2.370 €	100,0 %	0,4 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

CONCAES no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de CONCAES](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Comunicaciones por correo electrónico

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 362

Actividades que realizan :

Atención a personas privadas de su libertad en centros penitenciarios y atención a sus familias

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La gestión del voluntariado en CONCAES es un proceso que se compone de diferentes fases:

A) Acogida y orientación

Esta fase representa la primera toma de contacto entre la persona que quiere iniciar el voluntariado y la asociación. Por ello, la atención que reciba en este momento resultará fundamental para su captación. Podemos distinguir:

- Toma de contacto: ofrecido a través de correo electrónico o vía telefónica, tras la inscripción de la persona voluntaria en la correspondiente oferta de voluntariado bien a través de nuestra página web, a través de las plataformas de voluntariado o por otras vías. Tiene como finalidad proporcionar información a las potenciales personas voluntarias sobre la asociación y aquellas actividades en las que ha mostrado interés y concretar una fecha para la entrevista inicial.
- Entrevista: una vez realizada la toma de contacto, si la persona voluntaria continúa interesada en la actividad, se procede a citarla para una entrevista en modalidad online o presencial cuando sea factible. Esta entrevista tiene una doble finalidad, por una parte, que la persona pueda conocer más en detalle la entidad, y por otra, comprender los intereses y motivaciones de la persona voluntaria, así como evaluar su idoneidad para integrarse en la acción voluntaria.

El entorno penitenciario es un ámbito complejo, por ello es fundamental que la persona voluntaria sea consciente de ello antes de comenzar cualquier actividad. Por esta misma razón, además, es imprescindible que ésta cumpla con los principios y valores de CONCAES.

Tras la entrevista, una vez que la persona voluntaria conoce en profundidad la labor y las actividades desarrolladas, ambas partes deciden si continuar con el proceso de voluntariado.

B) Formación e incorporación

Una vez realizada la entrevista, si la persona interesada desea continuar con el proceso de voluntariado y encaja con el perfil, se procederá a la incorporación a través de las formaciones en modalidad online que se desarrollarán en la plataforma habilitada al efecto.

La formación inicial de las personas voluntarias es requisito indispensable para poder incorporarse y desarrollar la acción voluntaria en CONCAES. Tiene como finalidad la transmisión de conocimientos, habilidades y valores que capaciten a las personas voluntarias para realizar un voluntariado de calidad.

Se distinguen dos tipos de formaciones:

- General: en la que se diferencian tres partes, un primer bloque sobre la entidad, el segundo sobre el sistema penitenciario y el último destinado a proporcionar pautas de actuación en prisión.
- Específica: en función de la actividad que la persona voluntaria vaya a desarrollar, necesitará una formación complementaria que abordará las peculiaridades de cada programa. Actualmente disponemos de tres formaciones específicas: formación específica para Justicia Restaurativa, formación específica para Talleres

Socioeducativos y formación específica para la Peregrinación del Prisionero.

Finalizada cada sesión, el voluntariado tiene a su disposición un cuestionario de evaluación, a través del cual valorar el proceso de formación de la entidad.

C) Integración en equipos y programas

Una vez formalizada la incorporación de la persona voluntaria a la entidad, se procederá a su integración en el correspondiente programa, respetando su disponibilidad y preferencia horaria. Para ello se firmará el contrato de voluntariado y se asegurará a la persona tal y como establece la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. En CONCAES consideramos que la mejor forma de integrar a las nuevas personas voluntarias en los programas es contando con la ayuda de aquellas personas veteranas, de manera que puedan acompañar y guiar a las recién incorporadas durante todo el proceso.

Por este motivo, siempre que configuramos nuevos grupos de trabajo para las actividades, procuramos combinar voluntariado recién incorporado con personas que cuenten con más experiencia para generar un equilibrio que les permita sentirse cómodas a todas. De este modo, la nueva persona voluntaria podrá tener a otra persona voluntaria de referencia con experiencia para poder resolver dudas e inquietudes.

Además, la persona voluntaria podrá contactar en todo momento de manera directa con la persona o personas que coordinan el programa si fuera necesario, así como con el equipo técnico encargado del área de voluntariado.

D) Supervisión y evaluación

Al finalizar cada taller, se realiza una encuesta de valoración de la experiencia de la persona voluntaria en el taller en el que ha participado. En caso de existir cualquier tipo de incidencia, se comunicará a las personas correspondientes para solucionarla y repararla.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

A. Donaciones en efectivo

- Prohibición de aceptación de pagos efectuados por un tercero a sabiendas del origen ilícito del dinero.
- Prohibición de establecer relaciones comerciales, tanto a nivel nacional como internacional, con empresas que no proporcionen información adecuada de su legalidad.
- Prohibición de aceptación de pagos en metálico, cheques al portador o divisas en condiciones inusuales o no acordadas en contrato que resulten provenir de una actividad delictiva.

No obstante lo anterior, en ocasiones la Asociación recibe donaciones en metálico en los eventos efectuados en Parroquias o mercadillos benéficos.

Por ello se establecen las siguientes medidas para el control de estas donaciones:

- i. En la gestión de la caja habrán al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- ii. El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Asociación.
- iii. Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no serán utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.

B. Donaciones anónimas

La Asociación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la Asociación que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

La Asociación contará con un procedimiento que le permita cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€.

Estos mecanismos son:

- Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de la Asociación que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Asociación o en otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Asociación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por la empresa Husson Auditores Ibérica S.L.P., sin salvedades y fueron presentada ante registro Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 25 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	671.991 €	497.136 €
ACTIVO NO CORRIENTE	103.130 €	18.758 €
Inmovilizado intangible	11.368 €	
Inmovilizado material	89.392 €	16.858 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.370 €	1.900 €
Usuarios y otros deudores a largo plazo		
ACTIVO CORRIENTE	568.861 €	478.377 €
Existencias	17.189 €	19.851 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	360.362 €	70.641 €
Deudores Comerciales	1.580 €	19 €
Periodificaciones a corto plazo	22.128 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	167.604 €	387.866 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	671.991 €	497.136 €
PATRIMONIO NETO	654.944 €	471.156 €
Fondos propios	111.280 €	131.490 €
Reservas	5.955 €	5.955 €
Resultados de ejercicios anteriores	125.535 €	43.464 €
Resultado del periodo	-20.210 €	82.071 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	543.664 €	339.667 €
PASIVO CORRIENTE	17.048 €	25.979 €
Deuda total a corto plazo	17.048 €	25.979 €
Deuda a corto plazo		87 €
Beneficiarios acreedores		
Acreedores comerciales	17.048 €	25.893 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	601.874 €	502.930 €
Ayudas monetarias y otros	-70.446 €	-58.119 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-50.638 €	-32.764 €
Aprovisionamientos	-2.666 €	6.513 €
Otros ingresos explotación		455 €
Gastos de personal	-325.880 €	-252.409 €
Otros gastos de explotación	-141.424 €	-85.901 €
Amortización del inmovilizado	-4.539 €	-2.389 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	2.134 €	
Otros ingresos/gastos	-28.625 €	-18 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-20.210 €	78.297 €
Diferencias de cambio		3.774 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		3.774 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-20.210 €	82.071 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	721.624 €	323.913 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-517.626 €	-430.565 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	203.998 €	-106.652 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	183.788 €	-24.581 €

CONCAES

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Julio de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

